



POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN - JUNIO 2023

**ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN,
DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**

Presentado por:

UNIDAD DE CONTABILIDAD | LICDA. MIRNA ELIZABETH DE SERVELLON



ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO 2023
(CIFRAS EXPRESADAS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

Nota 1- POLÍTICAS CONTABLES

a) Naturaleza y Actividad

La Alcaldía Municipal de Metapán tiene su domicilio en el municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana; se inscribió en el Ministerio de Hacienda bajo el número de NIT: 0207-010611-002-4, la Administración es ejercida por un Concejo Municipal PLURALISTA. La finalidad principal es alcanzar el bienestar de la comunidad y contribuir al mejoramiento de los índices del bienestar de la población.

El sistema contable de la Alcaldía es el Sistema Administrativo Financiero Municipal (SAFIM) a partir del ejercicio 2018.

b) Ideas Rectoras de la municipalidad de Metapán

Visión

Ser una municipalidad eficiente, eficaz y transparente en su gestión, con personal calificado que trabaje en equipo, brindando el mejor servicio a la población.

Misión

Somos una administración municipal que trabaja con la población de Metapán brindando servicios de calidad con agilidad, amabilidad y transparencia a los contribuyentes, buscando su bienestar económico, ambiental, cultural y social, a través del desarrollo de programas y proyectos que beneficien a todos los habitantes del Municipio y para ello contamos con personal técnico, administrativo, y funcionarios, comprometidos por el desarrollo de Metapán.

Valores: HONESTIDAD, RESPETO, EFICACIA, RESPONSABILIDAD, EQUIDAD Y TRANSPARENCIA

c) Competencias de la Municipalidad de Metapán

- Encargarse de la rectoría y gerencia del bien común local en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir dichas funciones del poder, autoridad y autonomía.
- Dar directrices en lo referente a la conducción de la municipalidad.
- Poseer un eficiente control de los recursos que se perciben, de igual manera los gastos que se efectúen.
- Complementar el control de los recursos de la municipalidad.
- Mantener una ciudad más limpia, para así evitar la propagación de enfermedades y poseer un mejor saneamiento ambiental.



- Poseer un control de las personas naturales y jurídicas que se encuentran habitando en el municipio.
- Contar con establecimientos que contribuyan al ordenamiento del comercio y contribuir al desarrollo económico del municipio.
- Invertir en proyectos de Pavimentación, salud y saneamiento ambiental, educación, electrificación, recreación y agua potable, para contribuir al desarrollo de los caseríos y cantones de la municipalidad.

d) Base contable adoptada para la elaboración y presentación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros se presentan de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, de conformidad a las Normas establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, normas técnicas aprobadas por la Corte de Cuentas de La República; y por Normas establecidas por las leyes de Renta, Ley de Adquisiciones y Contrataciones, Código Municipal, Decretos y Reglamentos y otras disposiciones legales aplicables a la Alcaldía.

Los hechos económicos se contabilizarán diariamente en el registro de DIARIO, en orden cronológico, quedando estrictamente prohibido diferir las anotaciones tal como lo establecen las Normas de Control Interno Contable Institucional.

La base de la contabilización de las operaciones es el “Sistema de Acumulación”, basado en el principio de devengamiento; el cual establece que los recursos y obligaciones deberán registrarse en el momento que se generen, independientemente de cuándo ocurra la percepción o pago de dinero, siempre que sea posible conocer y cuantificar los efectos, independientemente que produzcan o no cambios en los recursos considerados de fácil realización.

e) Periodo Contable

El período para el ejercicio contable será de un año, contado a partir del 1 de enero al 31 de diciembre. Podrán establecerse períodos más cortos, que faciliten a la administración la toma de decisiones, como medio de apoyo o de control, estos períodos deben ser iguales para facilitar la comparación de la información.

f) Ingresos

El registro de los ingresos recibidos por la municipalidad se efectuará basado en el sistema de acumulación; es decir, estos van a ser reconocidos en la medida en que se vayan devengando, siempre que sean debidamente cuantificables, y no cuando es recibido el efectivo, entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

- Obligaciones y Transferencias del Estado
- Otros



g) Egresos

El registro de los Egresos se efectuará bajo el sistema de acumulación; es decir, que estos serán reconocidos cuando se identifiquen, siempre que se hayan medido sobre bases confiables.

h) Inversiones Intangibles

La vida útil de los activos intangibles que ha adquirido la municipalidad se ha estimado en 5 años, su amortización se realiza utilizando el método indirecto, es decir con cargos sistemáticos a gastos y abono acumulable a la amortización.

i) Inversiones en Existencias

Las existencias de consumo, comprenden aquellos bienes de consumo, diferentes a los activos fijos, que constituyen bienes necesarios para el desempeño de las funciones del personal de la institución. La actualización de las inversiones en existencias se efectuará sobre la base de lo estipulado por las Normas sobre Actualización de Recursos y Obligaciones.

Las existencias de consumo que son adquiridos a través del Ministerio de Hacienda, se registran al costo de adquisición.

j) Inversiones en Bienes de Uso

Los bienes adquiridos para ser utilizados en las actividades administrativas o productivas de carácter institucional, al igual que aquellos que forman parte de las inversiones en proyectos deben contabilizarse como inversiones en bienes de uso al valor de compra, más todos los gastos inherentes a la adquisición, necesarios para poner en condiciones de uso el bien.

Aquellos bienes muebles cuyo valor de compra individual sea menor o igual a Novecientos dólares (\$900.00), deberán registrarse en cuentas de Gastos de Gestión.

Para que exista un mejor control del activo fijo, la institución efectuará, un levantamiento físico de inventario, el cual debe ser acorde a lo registrado en contabilidad, estos activos deben estar registrados al costo de adquisición.

Por otra parte, la municipalidad, independientemente del valor de adquisición de los bienes muebles, mantendrá un control administrativo que incluya un registro físico de cada uno de los bienes, identificando sus características principales y el lugar de ubicación donde se encuentre en uso. Lo anterior estará en armonía con las normas de control interno respectivas.



La depreciación es el desgaste que sufren los bienes por su uso, por el transcurso del tiempo, accidentes, efectos atmosféricos, por avances tecnológicos, etc. Para registrar estos efectos en los bienes de la municipalidad, se ha adoptado el “Método de Línea Recta”, el cual es permitido por principios de contabilidad, además constituye una Norma del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

La ganancia o pérdida provenientes del retiro o venta se incluyen en los resultados, así como los gastos por reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil de los bienes.

En la Municipalidad existe el departamento de Activo Fijo que es el encargado de hacer el levantamiento, control de los bienes menores de \$900.00 y los descargos.

k) Cuentas por Cobrar

Las Cuentas por Cobrar se registrarán a su valor nominal, y se presentarán en los Informes Financieros a su valor neto de realización, estos derechos deben ser reconocidos, cuando se haya efectuado el hecho económico correspondiente.

l) Provisión de Obligaciones Laborales

Los sueldos y prestaciones sociales pagados al personal de la Municipalidad, se efectuarán sobre la base de lo establecido en el Presupuesto Municipal, Leyes Previsionales, Código de Trabajo, Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Reglamento Interno de Trabajo y otra normativa aplicable. Las contribuciones obligatorias de empleados y empleadores serán determinadas en forma proporcional a los salarios pagados.

m) Provisión de Compromisos no Documentados

Al 31 de diciembre de cada año se deberán registrar como compromisos pendientes de pago toda obligación cierta originada en convenios, acuerdos, contratos o requisiciones de compras, cuyo monto se conozca con exactitud y corresponda a bienes o servicios recibidos durante el ejercicio contable, encontrándose pendiente de recepción la documentación de respaldo.

n) Unidad monetaria

Los Estados Financieros están expresados en dólares estadounidenses (US\$) de acuerdo con la Ley de Integración Monetaria, vigente a partir del 01 de enero del 2001. El cambio del dólar con respecto al colón salvadoreño es de ¢ 8.75 por US\$1.00. Las transacciones en moneda extranjera son reguladas por el Banco Central de Reserva de El Salvador.



Nota 2 - DISPONIBILIDADES

El saldo de este subgrupo comprende las cuentas que registran y controlan los recursos de fácil realización, los cuales están destinados a las actividades institucionales, ejecución de proyectos o a cumplir fines específicos.

Estas cuentas están debidamente conciliadas, se encuentran a disponibilidad de la Alcaldía Municipal, que al 30 de junio 2023 está compuesto.

| EL RUBRO DE DISPONIBILIDADES SE INTEGRA ASI: | |
|--|----------------|
| | jun-23 |
| CAJA GENERAL | |
| BANCOS COMERCIALES | \$9,962,525.32 |
| BANCOS COMERCIALES FF 109 FF 1 | |
| BANCOS COMERCIALES FF1 FR110 FF 1 | |
| BANCOS COMERCIALES FF1 FR 111 FF 1 | \$282,666.79 |
| BANCOS COMERCIALES FF1 FR 216 FF 1 | \$351,922.59 |
| BANCOS COMERCIALES FF1 FR 120 FF 1 | \$1,596,926.80 |
| BANCOS COMERCIALES FF2 FR 000 FF 2 | \$6,936,251.71 |
| BANCOS COMERCIALES FF2 FR 000 FF 4 | \$187,304.03 |
| BANCO COMERCIALES DE FONDOS RESTRINGIDOS | \$607,453.40 |
| FIDEICOMISO ARTURO-ALCALDIA MUNICIPAL | \$607,453.40 |
| TOTAL, DISPONIBILIDADES | \$9,962,525.32 |

Nota 3 - INVERSIONES PERMANENTES Y ANTICIPOS A EMPLEADOS

Comprenden las cuentas que registran y controlan los fondos a rendir cuenta, entregados a terceros por bienes o servicios que vayan a suministrar, como los traspasos estacionales. Para el 30 de junio de 2023 se registran como anticipos todos los fondos destinados para fiestas patronales las cuales se Liquidan posteriormente.

| PROVEEDOR | MONTO |
|---|--------------------|
| 21201001 ANTICIPOS A EMPLEADOS | \$30,100.00 |
| ELSA CRISTINA PERAZA | \$4,000.00 |
| YUDIS YAMILETH MAZARIEGO MAZARIEGO | \$26,000.00 |
| CAMBIO DE MERCADO | \$100.00 |
| 21203001 ANTICIPOS POR SERVICIOS | \$7,615.95 |



| PROVEEDOR | MONTO |
|--|-------------------|
| AES CLESA | \$3,958.31 |
| ANDA | \$1,000.00 |
| FIGUEROA CRUZ Y ASOCIADOS | \$2,400.00 |
| OXGASA TAMBO DE OXIGENO | \$257.64 |
| 21209001 ANTICIPO A PROVEEDORES | \$3,900.00 |
| RECONSTRUCCION DE MERCADO EXTRASTRO (CORTINAS) | \$3,900.00 |

Nota 4 - DEUDORES FINANCIEROS

El saldo de este subgrupo comprende las cuentas que registran y controlan los deudores y contribuyentes, que, al 30 de junio 2023, adeudan a la municipalidad saldos en concepto de impuestos, tasas, derechos, entre otros; su saldo está integrado:

En el sistema SAFIM, se continuó devengando el período posterior a lo establecido en el decreto número 8, mientras la ley del FODES continuó en vigencia, es decir los meses de mayo a noviembre 2021. Sin embargo, ante la derogación de la ley del FODES por decreto 204 del 9 de noviembre del 2021, se ajustaron los saldos anulando los devengamientos desde mayo hasta noviembre, debiendo registrarse únicamente el pagado del préstamo.

La cantidad que quedo pendiente de percibir en las cuentas 21316834 fue por un monto de \$95,577.20 de la fuente de recursos 110, correspondiente al 50% de los meses de marzo y abril 2021; y en la 21316834 la cantidad de \$368,590.04 correspondiente a una parte de febrero 2021 y el 50% de los meses de marzo y abril 2021.

Sobre los saldos pendientes de percibir, no se recibió ninguna instrucción por parte del Ministerio de Hacienda, dejando registrado dichos ingresos, que fueron considerados en el decreto 8 que dio origen a los fondos.

En forma verbal se nos ha mencionado que con acuerdo municipal se haga el ajuste respectivo.

LOS DEUDORES FINANCIEROS SE INTEGRAN ASI:

| DEUDORES FINANCIEROS | jun-23 |
|---|-----------------------|
| DEUDORES MONETARIOS | \$128,281.09 |
| DEUDORE MONETAIO TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$128,281.09 |
| OBLIGACIONES Y TRAFERENCIAS DEL ESTADO | \$128,281.09 |
| DEUDORES FINANCIEROS | \$4,173,322.71 |
| BIENES E INMUEBLES ENTREGADOS A TERCEROS | \$165,776.21 |
| EN COMODATO | \$165,776.21 |
| DEUDORES MONETARIOS POR PERCIBIR | \$4,007,546.50 |
| DEUDORES MONETARIOS POR PERCIBIR | \$3,542,379.26 |
| ISDEM | \$465,167.24 |



Nota 5 - INVERSIONES INTANGIBLES

Al 30 de junio 2023, la municipalidad mantiene como inversiones intangibles los saldos siguientes:

Los saldos corresponden a primas de seguros cancelas para cubrir riesgos del Personal de la institución y Maquinaria de bienes muebles propiedad de la Alcaldía Municipal.

INVERSIONES INTANGIBLES

jun-23

| INVERSIONES INTANGIBLES | \$43,208.34 |
|--|--------------------|
| SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO | \$30,927.13 |
| PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS | \$21,544.20 |
| PRIMAS Y GASTO DE SEGUROS DE BIENES | \$9,382.93 |
| DESARROLLOS INFORMATICOS | \$15,800.00 |
| DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL | \$ 678.00 |
| AMORTIZACIONES ACUMULADAS (MENOS) | \$4,196.79 |

Nota 6 - INVERSIONES EN EXISTENCIAS

El saldo acumulado en este subgrupo integra las cuentas que registran y controlan las existencias destinadas a la formación de inventarios para el consumo institucional, el cuales necesario para el adecuado funcionamiento de la municipalidad. Al 30 de junio 2022, su saldo está integrado de la siguiente forma:

| INVERSIONES EN EXISTENCIAS | Jun-23 |
|--|---------------------|
| EXISTENCIAS MUNICIPALES | \$197,192.68 |
| PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO | \$284 |
| LLANTAS Y NEUMATICOS | \$76,168.02 |
| PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES | \$81,197.60 |
| MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | \$126.21 |
| MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD | \$9,332.00 |
| BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS | \$9,939.24 |
| ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS | \$20,145.61 |

Nota 7. - BIENES DEPRECIABLES

El saldo acumulado en este subgrupo, comprende las cuentas que registran y controlan los Bienes Muebles e Inmuebles por adherencia o destinación, adquiridos para ser utilizados en las actividades generadoras de ingresos que lleva a cabo la Municipalidad. Al 30 de junio 2023, el saldo se encuentra integrado de la siguiente forma:

El saldo acumulado de bienes depreciables corresponde a inversiones en vehículos de transporte, mobiliario y equipos.



Para la depreciación se elaboran fichas individuales de cada bien. física y posteriormente a través de un Acuerdo Municipal se autoriza para hacer el descargo respectivo contablemente

Además, es de aclarar que la Depreciación se realiza en forma anual con fichas individuales de cada bien.

A la fecha se cuenta con un programa de inventarios y se ha nombrado un encargado de activo fijo e inventario de los bienes muebles e inmuebles.

| BIENES DEPRECIABLES | JUN 2023 |
|---|-----------------------|
| BIENES DEPRECIABLES | \$8,094,217.83 |
| BIENES INMUEBLES | \$6,736,775.32 |
| EDIFICIOS E INSTALACIONES | \$6,736,775.32 |
| EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO | \$2,655.00 |
| EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO | \$2,655.00 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION ELEVACION | \$2,278,430.31 |
| VEHICULOS DE TRANSPORTE | \$2,278,430.31 |
| MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO | \$5,341,803.24 |
| MOBILIARIOS | \$28,438.76 |
| MAQUINARIAS Y EQUIPOS | \$4,950,136.01 |
| EQUIPOS INFORMATICOS | \$208,315.83 |
| BIENES MUEBLES DIVERSOS | \$154,912.64 |
| EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | \$107,500.00 |
| EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | \$107,500.00 |
| DEPRECIACION ACUMULADA | \$6,372,946.04 |
| BIENES INMUEBLES | \$1,371,963.07 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION ELEVACION | \$1,322,273.15 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO MOBILIARIO DIVERSO | \$3,678,709.82 |

Nota 8 - BIENES NO DEPRECIABLES

El saldo acumulado en este subgrupo, comprende las cuentas que registran y controlan los bienes inmuebles, obras de arte y todos aquellos bienes que no sufren disminuciones en el valor por efectos del uso y transcurso del tiempo. Al 30 de junio del 2023, el saldo acumulado corresponde al valor de los terrenos; en el mes de junio de 2018 se incorporó esculturas talladas en piedra mármol realizadas en simposio del mismo año, propiedad de la municipalidad. El saldo está integrado de la siguiente manera:

| BIENES NO DEPRECIABLES | JUN 2023 |
|-------------------------------|------------------------|
| BIENES INMUEBLES | \$14,501,364.49 |
| TERRENOS | \$14,323,364.49 |
| OBRAS DE ARTE Y CULTURALES | \$178,000.00 |



Nota 9 INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS

Al 30 junio 2023, el saldo de proyectos y programas se compone de la siguiente manera:

BIENES PRIVATIVOS

| INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS | Jun- 23 |
|--|-----------------------|
| INVERSIONES EN PROYECTOS PRIVATIVOS | \$3,951,249.39 |
| REMUNERACIONES PERESONAL EVENTUAL | \$66,524.00 |
| SUELDOS 25103001 | \$66,524.00 |
| CONTRIBUCIONES PATRONALES | \$5,632.27 |
| REMUNERACIONES EVENTUALES 25107002 | \$5,632.27 |
| CONTRIBUCIONES PATRONALES | \$5,130.42 |
| REMUNERACIONES EVENTUALES 25109002 | \$5,130.42 |
| PRODUCTOS ALIMENTACIOS | \$456.00 |
| PRODUCTOS AGROPECUARIOS | \$456.00 |
| PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO | \$416.17 |
| PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO | \$416.17 |
| PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLE | \$15,611.44 |
| PRODUCTOS QUIMICOS | \$ 15,611.44 |
| COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | |
| MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS | \$54,341.06 |
| MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | \$32,574.23 |
| MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | \$21,766.83 |
| MATERIALES DE USO Y CONSUMO | \$7,992.47 |
| MATERIALES INFORMATICOS | \$551.18 |
| MATERIALES ELECTRICOS | \$7,441.29 |
| BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO | \$6,352.40 |
| HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | \$1,565.73 |
| BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO | \$4,786.67 |
| SERVICIOS COMERCIALES | \$2,486.00 |
| TRANSPORTES FLETES Y ALMACENAMIENTO | \$2,486.00 |
| OTROS SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS | \$0.00 |
| SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTO DIVERSOS | \$0.00 |
| CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES | \$23,045.67 |
| COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS | \$7.59 |
| CONSTRUCCIONES Y MEJORAS | \$458,604.11 |
| DE SALUD Y SANEMAIENTO AMBIENTAL | \$458,604.11 |
| MAQUINARIS Y EQUIPOS | \$55,550.41 |
| MOBILIARIO | \$408.38 |
| EQUIPOS INFORMATICOS | \$113.00 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | \$84,005.10 |
| BIENES MUEBLES DIVERSOS | \$26,000.00 |
| COSTOS ACUMULADOS DE LA INVERSION | \$3,143,176.50 |
| DEPRECCACION ACUMULADA | \$4,603.60 |
| MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO | \$4,603.60 |



POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA
MUNICIPALIDAD DE METAPÁN – JUNIO 2023

| | |
|--|-----------------------|
| INVERSIONES EN BIENES DE USO PUBLICO | \$45,078.00 |
| INVERSIONES EN BIENES DE USO PUBLICO | \$1,074,564.78 |
| REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL | \$207,907.26 |
| SUELDOS | \$207,907.26 |
| HORAS EXTRAORDINARIAS | \$486.00 |
| HORAS EXTRAORDINARIAS | \$486.00 |
| CONTRIBUCIONES PATRONALES | \$17,478.97 |
| POR REMUNERACIONES EVENTUALES | \$17,444.32 |
| POR REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS | \$34.65 |
| POR REMUNERACIONES EVENTUALES | \$18,399.53 |
| POR REMUNERACIONES EVENTUALES | \$18,357.01 |
| POR REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS | \$42.52 |
| OTRAS REMUNERACIONES | \$0.00 |
| HONORARIOS | \$0.00 |
| PRODUCTOS ALIMENTICIOS | \$31,124.99 |
| PRODUCTOS ALIMENTICIOS | \$25,872.62 |
| PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES | \$5,252.37 |
| PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO | \$4,651.27 |
| PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO | \$4,651.27 |
| LIBROS TEXTOS UTILES DE ENSEÑANZA | \$4,777.00 |
| LIBROS TEXTOS UTILES DE ENSEÑANZA | \$4,777.00 |
| MATERIALES DE OFICINA.PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON | \$0.00 |
| PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON | \$0.00 |
| MATERIALES DE OFICINA | \$0.00 |
| PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO | \$232.96 |
| PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO | \$232.96 |
| PRODUCTOS QUIMICOS COMBUSTIBLES | \$11,382.27 |
| COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | \$44.85 |
| PRODUCTOS QUIMICOS | \$11,337.42 |
| PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES | |
| MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS | \$423,942.33 |
| MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | \$351,483.93 |
| MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | \$72,458.40 |
| MATERIALES DE USO Y CONSUMO | \$59,941.84 |
| MATERIALES E INSTRUMENTOS DE | \$89.00 |
| MATERIALES ELECTRICOS | \$59,852.84 |
| MATERIALES INFORMATICOS | \$0.00 |
| BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO | \$8,793.32 |



| | |
|---|-----------------------|
| HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | \$1,359.53 |
| BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO | \$7,433.79 |
| SERVICIOS COMERCIALES | \$5,061.55 |
| TRANSPORTES FLETES | \$4,898.16 |
| IMPRESIONE PUBLICACIONES | \$163.39 |
| SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTO DIVERSOS | \$140,436.38 |
| SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTO DIVERSOS | \$140,436.38 |
| ARRENDAMIENTOS Y DERECHOS | \$57,194.88 |
| DE BIENES MUEBLES | \$57,194.88 |
| COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS | \$152.75 |
| COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS | \$152.75 |
| TRASNFERENCIAS CORRIENTES | \$48,041.00 |
| BECAS | \$48,041.00 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION | \$10,306.10 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION | \$10,306.10 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACIÓN | \$0.00 |
| VEHICULOS DE TRANSPORTE | \$0.00 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO Y MOBILIARIO | \$0.00 |
| MOBILIARIOS | \$0.00 |
| EQUIPOS INFORMATICOS | \$0.00 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | \$0.00 |
| ESTUDIOS DE PREINVERSION | \$21,435.25 |
| PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION | \$21,435.25 |
| DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL | \$0.00 |
| DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL | \$0.00 |
| COSTOS ACUMULADOS DE LA INVERSION | \$2,538,756.82 |
| COSTOS ACUMULADOS DE LA INVERSION | \$2,538,756.82 |
| DEPRECIACION ACUMULADA | \$0.00 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACIÓN | \$0.00 |
| MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO | \$0.00 |
| APLICACIÓN A LA INVERSION PUBLICA | \$2,530,876.14 |
| APLICACIÓN A LA INVERSION PUBLICA | \$2,530,876.14 |

Nota 10 - DEPOSITOS DE TERCEROS

El saldo de este subgrupo comprende las cuentas que registran y controlan las obligaciones por fondos a rendir cuenta, recibidos de terceros a cuenta de bienes o servicios futuros a suministrar, sin que constituyan derechos monetarios de la Municipalidad. Al 30 de junio 2023, el saldo de este subgrupo está integrado de la siguiente manera:



| DEPOSITOS DE TERCEROS | jun-23 |
|--|---------------------|
| DEPOSITOS DE TERCEROS | \$618,844.81 |
| DEPOSITOS AJENOS | \$609,324.67 |
| (FIDEICOMISO ARTURO ALCALDIA MUNICIPAL) | \$607,800.24 |
| ABONO POR DEPOSITO DE HOLCIM, S.A DE C.V 11-001365 | \$394.45 |
| DEPOSITO A CUENTA BANCARIA | \$51.45 |
| ABONO POR CONTRIBUYENTE | \$1,078.53 |
| DEPOSITO DE RETENCIONES FISCALES | \$3,377.27 |
| ANTICIPO DE IMPUESTO RETENIDO | \$6,142.87 |

Nota 11 - ENDEUDAMIENTO INTERNO

Comprende las cuentas que registran y controlan los créditos contratados por la Municipalidad en dinero o bienes, con personas naturales o jurídicas dentro del país. Al 30 de junio 2023. A la fecha la municipalidad no cuenta con préstamos a Instituciones Financieras.

Nota 12 - ACREEDORES MONETARIOS POR PAGAR

Representa el registro y control de acreedores por pagos provisionales dispuestos por normas legales, y las obligaciones o compromisos de pagos futuros. Al 30 de junio 2023 este subgrupo está integrado de la siguiente manera:

| ACREEDORES MONETARIOS POR PAGAR | jun-23 |
|---|---------------------|
| ACREEDORES MONETARIOS POR PAGAR | \$365,455.24 |
| A.M X REMUNERACIONES | \$111.20 |
| AFP CONFIA | \$26,154.08 |
| AFP CRECER | \$31,886.04 |
| INSTITUTO SALVADOREÑO DE PENSIONES | \$305.02 |
| INSTITUTO PREVISION SOCIAL DE LA | \$2,081.54 |
| INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL | \$39,552.70 |
| TESORO PUBLICO (DGT) | \$11,988.88 |
| A.M. X ADQUISICIONES DE BIENES | \$231,249.92 |
| COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V. | \$0.00 |
| AES CLESA Y CIA S. EN C. DE C.V. | \$0.00 |
| TRANSPORTES PESADOS | \$0.00 |
| TESORO PUBLICO (DGT) | \$0.00 |
| A.M. X GASTOS FINANCIEROS Y OTROS | \$0.00 |
| A.M. X TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$1,850.00 |
| A.M. X INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS | \$20,275.86 |



Nota 13 DETRIMENTO PATRIMONIAL

Comprende las cuentas que registran y controlan las disminuciones en los recursos por pérdidas o daños de éstos, en tanto no sean determinadas las responsabilidades administrativas y legales. Al 30 de junio 2023 no hay detrimentos patrimoniales.

Nota 14 - PATRIMONIO ESTATAL

Representa el registro y control de cuentas de patrimonio municipal en propiedad de la Alcaldía Municipal de Metapán. Al 30 de junio 2023 se integra de la siguiente forma:

Cabe mencionar que los resultados de los Ejercicios han cambiado debido a que se han realizado ajustes desde la partida de apertura en las Depreciaciones de los activos Fijos; de los Edificios e Instalaciones, así como también se han liquidado proyectos que han afectado los resultados de los Ejercicios.

| PATRIMONIO ESTATAL | jun-23 |
|--|------------------------|
| PATRIMONIO | \$40,925,879.62 |
| PATRIMONIO MUNICIPALES | \$624,770.61 |
| PATRIMONIO MUNICIPAL | \$624,770.61 |
| DONACIONES Y LEGADOS, BIENES CORPORALES | \$641,935.97 |
| DONACIONES Y LEGADOS, BIENES CORPORALES | \$641,935.97 |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | \$34,687,297.58 |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | \$19,020,169.11 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO 2002 | -\$82,384.54 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO 2003 | \$362,074.70 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO 2004 | \$814,614.56 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO 2005 | -\$1,016,270.10 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO 2006 | \$323,269.61 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO 2007 | \$744,736.13 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO 2008 | \$2,119,597.24 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO 2009 | \$1,343,383.48 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO 2010 | \$1,206,486.45 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO 2011 | \$1,782,011.67 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO 2012 | \$2,880,142.50 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO 2013 | \$5,085,445.05 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO 2014 | \$976,173.69 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO 2015 | \$1,483,822.47 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO 2016 | \$997,066.20 |



| | |
|--|------------------------|
| RESULTADO DEL EJERCICIO 2017 | \$556,185.99 |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | \$15,110,942.48 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO 2019 | \$4,257,088.47 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO 2018 | \$1,179,222.83 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO 2020 | \$5,408,596.78 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO 2021 | \$2,685,553.16 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO CORRIENTE | \$1,580,481.24 |
| SUPERAVIT POR REVALUACION | \$4,971,875.46 |
| SUPERAVIT POR REVALUACION | \$4,971,875.46 |
| SUPERAVIT DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | \$4,971,875.46 |

NOTA 15 - GASTOS DE GESTION

Los gastos de gestión al 30 de junio 2023 son los siguientes:

| GASTOS DE GESTION | jun-23 |
|--|------------------------|
| GASTOS DE GESTION | \$19,462,283.54 |
| GASTOS DE INVERSIONES | \$547,958.04 |
| PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL | \$148,897.49 |
| PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE LUGARES DE RECREACION | \$0.00 |
| PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS | \$2,256.25 |
| PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE OBRAS SANITARIAS | \$0.00 |
| PROYECTOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS | \$80,052.78 |
| PROYECTOS Y PROGRAMAS DE VIVIENDA | \$51,286.73 |
| PROYECTOS Y PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA | \$0.00 |
| PROYECTOS Y PROGRAMAS DE FOMENTO DIVERSOS | \$0.00 |
| PROYECTOS Y PROGRAMAS DE FOMENTO DIVERSOS | \$40,312.38 |
| PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL | \$221,521.69 |
| PROYECTOS Y PROGRAMAS DE FOMENTO AGROPECUARIOS | \$2.53 |
| PROYECTOS Y PROGRAMAS DE FOMENTO PESQUERO | \$3,628.19 |
| GASTOS EN PERSONAL | \$2,258,371.63 |
| REMUNERACIONES PERSONAL PERMANENTE | \$1,759,083.29 |
| SUELDOS | \$1,550,865.37 |
| AGUINALDOS | \$3,530.46 |
| DIETAS | \$191,835.00 |
| BENEFICIOS ADICIONALES | \$12,852.46 |



| GASTOS DE GESTION | jun-23 |
|---|-----------------------|
| REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL | \$107,121.68 |
| SUELDOS | \$83,429.18 |
| SALARIOS POR JORNAL | \$23,692.50 |
| REMUNERACIONES POR SERVICIOS | \$54,074.54 |
| HORAS EXTRAORDINARIAS | \$52,074.54 |
| BENEFICIOS EXTRAORDINARIAS | \$2,000.00 |
| CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PUBLICAS | \$149,226.59 |
| POR REMUNERACIONES | \$135,681.27 |
| POR REMUNERACIONES EVENTUALES | \$9,544.47 |
| POR REMUNERACIONES | \$4,000.85 |
| CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PRIVADAS | \$155,499.77 |
| POR REMUNERACIONES | \$142,643.43 |
| POR REMUNERACIONES EVENTUALES | \$8,742.11 |
| POR REMUNERACIONES | \$4,114.23 |
| INDEMNIZACIONES | \$33,365.76 |
| INDEMNIZACIONES | \$33,365.76 |
| OTRAS REMUNERACIONES | \$0.00 |
| GASTOS EN BIENES DE USO Y SONSUMO | \$2,107,592.80 |
| PRODUCTOS ALIMENTICIOS | \$70,833.48 |
| PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS | \$68,374.88 |
| PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES | \$2,122.20 |
| PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES | \$336.40 |
| PRODUCTOS Y TEXTILES Y VESTUARIOS | \$128,533.89 |
| PRODUCTOS Y TEXTILES Y VESTUARIOS | \$128,533.89 |
| MATERIALES DE OFIINA | \$13,981.40 |
| PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON | \$11,971.03 |
| MATERIALES DE OFICINA | \$1,887.13 |
| LIBROS TEXTOS UTILES | \$123.24 |
| PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO | \$75,256.95 |
| PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO | \$10,034.34 |
| LLANTAS Y NEUMATICOS | \$65,222.61 |
| PRODUCTOS QUIMICOS | \$475,738.04 |
| PRODUCTOS QUIMICOS | \$29,593.50 |
| PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES | \$39,705.74 |
| COMBUSTIBLES Y LUUBRICANTES | \$406,438.80 |
| MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS | \$34,723.59 |



| | |
|---|---------------------|
| MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | \$2,624.32 |
| MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | \$32,099.27 |
| MATERIALES DE USO Y CONSUMO | \$24,027.97 |
| MATERIALES INFORMATICOS | \$8,053.07 |
| MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA | \$0.00 |
| MATERIALES ELECTRICOS | \$15,974.90 |
| BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO | \$274,615.96 |
| HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS | \$228,473.27 |
| BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO | \$46,142.69 |
| SERVICIOS BASICOS | \$376,000.01 |
| SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA | \$131,360.60 |
| SERVICIOS DE AGUA | \$13,019.07 |
| SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES | \$48,319.34 |
| ALUMBRADO PUBLICO | \$183,301.00 |
| MANTENIMIENTO Y REPARACION | \$48,994.17 |
| MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES | \$1,965.04 |
| MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS | \$47,029.13 |
| SERVICIOS COMERCIALES | \$64,797.19 |
| TRANSPORTES FLETES Y ALMACENAMIENTOS | \$4,540.20 |
| SERVICIOS DE PUBLICIDAD | \$50,217.20 |
| SERVICIOS DE VIGILANCIA | \$0.00 |
| SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIONES | \$445.00 |
| SERVICIOS DE LABORATORIOS | \$0.00 |
| IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES | \$9,594.79 |
| OTROS SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS | \$361,816.52 |
| ATENCIONES OFICIALES | \$19,410.17 |
| SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS | \$342,406.35 |
| ARRENDAMIENTO DE DERECHOS | \$9,847.00 |
| BIENES INMUEBLES | \$2,712.00 |
| DE BIENES INTANGIBLES | \$7,135.00 |
| VIATICOS Y PASAJES | \$4,650.00 |
| PASAJES AL EXTERIOR | \$0.00 |
| VIATICOS POR COMISION EXTERNA | \$0.00 |
| VIATICOS POR COMISION INTERNA | \$4,650.00 |
| SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES | \$30,743.38 |
| SERVICIOS JURIDICOS | \$16,380.30 |
| SERVICIOS DE CAPACITACION | \$0.00 |
| DESARROLLOS INFORMATICOS | \$0.00 |
| CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS | \$14,363.08 |



| | |
|---|------------------------|
| DEPOSITO DE DESECHOS | \$105,484.12 |
| DEPOSITO DE DESECHOS | \$105,484.12 |
| ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS | \$7,549.13 |
| ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS | \$7,549.13 |
| GASTOS EN BIENES | \$24,936.66 |
| GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES | \$0.00 |
| MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCION | \$12,675.03 |
| EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS | \$0.00 |
| MOBILIARIOS | \$6,751.40 |
| EQUIPOS INFORMATICOS | \$5,089.59 |
| MAQUINARIA Y EQUIPOS | \$420.64 |
| GASTOS FINANCIEROS | \$149.44 |
| COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS | \$149.44 |
| IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVERSOS | \$0.00 |
| DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO | \$0.00 |
| DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS | \$0.00 |
| GASTOS CORRIENTES DIVERSOS | \$0.00 |
| MULTAS Y COSTAS JUDICIALES | \$0.00 |
| GASTOS DIVERSOS | \$0.00 |
| GASTOS EN TRANSFERENCIAS OTORGADAS | \$14,523,274.97 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO | \$3,300.00 |
| COMURES | \$0.00 |
| A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO | \$398,859.46 |
| A PERSONAS NATURALES | \$7,800.00 |
| BECAS | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS | \$14,113,315.51 |
| COSTOS DE VENTAS Y CARGOS | \$0.00 |
| COSTOS DE VENTA DE BIENES DE USO | \$0.00 |
| AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES | \$0.00 |
| AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES | \$0.00 |

NOTA 16 - INGRESOS DE GESTION

Los ingresos de gestión al 30 DE JUNIO 2023 son los siguientes.

| INGRESOS DE GESTION | jun-23 |
|-------------------------------------|------------------------|
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES | \$19,970,234.47 |
| INGRESOS TRIBUTARIOS | \$3,581,363.46 |
| DE COMERCIO | \$87,665.44 |
| DE INDUSTRIA | \$3,384,002.57 |
| FINANCIEROS | \$18,494.93 |




| | |
|---|------------------------|
| DE SERVICIOS | \$36,818.78 |
| BARES Y RESTAURANTES | \$25,778.79 |
| CENTROS DE ENSEÑANZA | \$409.62 |
| ESTUDIOS FOTOGRAFICOS | \$45.72 |
| HOTELES, MOTELES Y SIMILARES | \$1,778.23 |
| MEDICOS HOSPITALARIOS | \$4,307.53 |
| SERVICIOS PROFESIONALES | \$1,947.16 |
| SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO | \$3,821.16 |
| TRANSPORTE | \$1,511.60 |
| VIALIDAD | \$2,220.35 |
| IMPUESTOS MUNICIPALES DIVERSOS | \$12,561.58 |
| INGRESO FINANCIEROS Y OTROS | \$11,075.65 |
| ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES | \$5,760.00 |
| ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES | \$1,350.00 |
| ARRENDAMIENTOS DE BIENES DIVERSOS | \$3,965.65 |
| INGRESO POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$30,383.14 |
| INTERES POR MORA DE IMPUESTOS | \$23,130.46 |
| MULTAS POR REGISTRO CIVIL | \$194.14 |
| MULTAS AL COMERCIO | \$5,742.54 |
| OTRAS MULTAS MUNICIPALES | \$1,316.00 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO | \$769,686.54 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO | \$769,686.54 |
| TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS | \$14,113,315.51 |
| TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS | \$14,113,315.51 |
| INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | \$1,177,270.57 |
| POR SERVICIOS DE CERTIFICACION O VISADO DE DOCUMENTOS | \$43,593.45 |
| POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS | \$1,794.00 |
| ALUMBRADO PUBLICO | \$159,052.20 |
| ASEO PUBLICO | \$204,260.42 |
| CEMENTERIOS MUNICIPALES | \$24,251.68 |
| ESTACIONAMIENTO Y PARQUIMETROS | \$89.16 |
| FIESTAS | \$313,844.80 |
| MERCADOS | \$100,688.53 |
| PAVIMENTACION | \$50,215.63 |
| POSTES TORRES Y ANTENAS | \$247,953.00 |
| RASTRO Y TIANGUE | \$12,268.15 |
| REVISION DE PLANOS | \$13,615.91 |
| TERMINAL DE BUSES | \$1,354.14 |

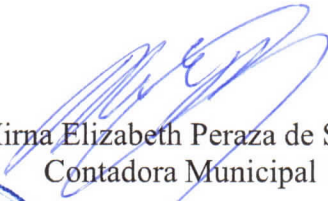


POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN – JUNIO 2023

| | |
|---|---------------------|
| TASAS DIVERSAS | \$4,289.50 |
| DERECHOS DIVERSOS | \$129,708.22 |
| POR PATENTES, MARCAS DE FABRICA Y OTROS | \$13,505.00 |
| PERMISOS Y LICENCIAS MUNICIPALES | \$93,741.71 |
| COTEJO DE FIERROS | \$119.01 |
| DERECHOS DIVERSOS | \$22,342.50 |
| VENTA DE BIENES DIVERSOS | \$57,986.00 |
| SERVICIOS DIVERSOS | \$57,986.00 |
| VENTA DE BIENES MUEBLES | \$1,485.00 |
| VENTA DE VEHICULOS DE TRANSPORTE | \$1,485.00 |
| INGRESOS DIVERSOS | \$97,960.38 |
| RENTABILIDAD DE CUENTAS BANCARIAS | \$19,053.56 |
| INGRESOS DIVERSOS | \$5,387.41 |
| AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES | \$73,519.41 |


Sr. Israel Peraza Guerra
Alcalde Municipal




Licda. Mirna Elizabeth Peraza de Servellón
Contadora Municipal

